

¿A dónde puedo acudir si por las acciones u omisiones de un médico se empeora mi estado de salud?

- 1)** Si se tienen las pruebas necesarias de que existe o existió una mala actuación por parte del personal médico, usted debe realizar una conciliación la cual podrá desarrollar por medio de un Centro de Conciliación privado o público.
- 2)** En caso de no llegar a ningún acuerdo, debe asesorarse con un abogado de confianza para interponer una denuncia con el fin de reclamar frente a los autores del hecho por responsabilidad civil si busca conseguir una indemnización de parte de los seguros y centros médicos privados, por responsabilidad patrimonial si el hecho ocurrió en un centro público y por responsabilidad penal si el caso fue algo extremo y busca inhabilitar la facultad del personal médico que cometió la falta, en este caso también se pueden solicitar multas o incluso penas de prisión.
- 3)** Una vez realizada la investigación por parte del Juez, este determinará si la parte acusada es o no responsable de las acciones u omisiones respecto del estado de salud del demandante y establecerá sentencia donde indica si se encuentra culpabilidad.

A dónde puede acudir

Tribunal de ética médica del lugar de los hechos, para presentar la denuncia disciplinaria.

Centros de conciliación públicos y privados.

Jueces civiles.

Jueces administrativos.

Fiscalía general de la nación.

Defensoría del pueblo.

Personerías.

¿Qué debe hacer?

El interesado puede presentar una acción de Reparación Directa ante los Jueces administrativos competentes para reclamar indemnización por daño material o moral, cuando el prestador de salud es una entidad del Estado.

Tenga en cuenta

Debe estar bien orientado antes de presentar la demanda ante los Jueces, cuando solicite perjuicios materiales, debido a que deben probar los mismos, puesto que de lo contrario usted puede ser condenado a pagar altas sumas de dinero al Estado por demandar perjuicios materiales sin pruebas.

Los perjuicios morales no se prueban, pero si debe orientarse para manifestarlo en una demanda o en una denuncia.

La Historia Clínica es una prueba fundamental en el proceso. Es importante un peritaje o dictamen por un experto en estos casos.

La negligencia médica debe entenderse como la responsabilidad en un servicio médico que se ha efectuado de manera descuidada y que genera un grave perjuicio a un paciente y a sus familiares.

La mayoría de las responsabilidades inadecuadas se deben a fallas en asistencia médica urgente, así como malos diagnósticos.

Debe tener en cuenta los tiempos que establece la ley para presentar una denuncia y una demanda por la mala prestación del servicio médico.

Cuando se presenta por parte del profesional médico una mala actuación o se omite algún procedimiento necesario sin justificación alguna; es decir, como aquel servicio médico realizado de forma inadecuada o descuidada que trae como consecuencia un daño grave o perjuicio al paciente y a sus familiares, como la no realización de procedimientos necesarios, así como la negación de medicamentos, entre otros,

puede generar para el personal médico, consecuencias disciplinarias, económicas y hasta penales.

Si se tiene pruebas que existe una mala actuación del personal médico, se puede poner una queja, para que se investigue y en caso de ser hallado responsable se le imponga una sanción disciplinaria.

El Tribunal de Ética Médica conoce los procesos disciplinarios ético profesionales que se presenten por razón del ejercicio de la medicina en Colombia.

Solamente se requiere de manera obligatoria un abogado para las demandas ante los jueces civiles o ante los jueces de lo contencioso administrativo.

Para la queja ante el Tribunal de Ética Médica y la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación no se requiere abogado, aunque, la víctima puede contratarlo para la presentación de las mismas y representación durante el proceso. En caso de no tener recursos, la Defensoría del Pueblo le asignará un defensor.

Es importante que cuando decida presentar la querrela ante el Tribunal de Ética Médica del lugar debe tener los respaldos suficientes para realizar la queja.

Usted puede ir a un Centro de Conciliación Privado si tiene medios con que pagar unas tarifas, y si no tiene medios puede ir a un Centro de Conciliación Público cuyo servicio es gratuito. También puede ir a los Centros de Conciliación de los Consultorios jurídicos de las universidades.

Si la demanda es contra un médico que lo atendió en una entidad pública, debe ir al Centro de Conciliación de la Procuraduría antes de demandar.